

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 17 de agosto de 1957, por la que se dispone pase destinado al dragaminas *Júcar* el Alférez de Navío D. Rafael Martín Narbona.—Página 1.336.

Otra de 17 de agosto de 1957 por la que se dispone embarquen en las unidades que se expresan los Alféreces de Navío que se citan.—Página 1.336.

Otra de 17 de agosto de 1957 por la que se dispone pase destinado al dragaminas *Nalón* el Alférez de Navío don José Luis Paz Llamas.—Página 1.336.

Otra de 17 de agosto de 1957 por la que se dispone pase destinado al dragaminas *Llobregat* el Alférez de Navío D. Ramón Bravo Nucho.—Página 1.336.

Otra de 17 de agosto de 1957 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican el Alférez de Navío (e) don José Brage Vizoso y Alférez de Navío Radio de la Reserva Naval Activa D. Rafael Simón Zabaleta.—Página 1.336.

Otra de 17 de agosto de 1957 por la que se dispone pase destinado a la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada el Alférez de Navío (r) don Alejandro Sáiz Salas.—Páginas 1.336 y 1.337.

Otra de 17 de agosto de 1957 por la que queda sin efecto la Orden Ministerial de 18 de junio del corriente año

(D. O. núm. 139) que afecta al Alférez de Navío (r) don Jesús Larrea Larrañaga.—Página 1.337.

Instructores.—Orden de 17 de agosto de 1957 por la que se nombra Instructor del curso de Apuntadores a bordo del crucero *Méndez Núñez* al Teniente de Navío D. Joaquín Gisbert Crespo.—Página 1.337.

Licencias por asuntos propios.—Orden de 17 de agosto de 1957 por la que se conceden cuatro meses de licencia por asuntos propios al Capitán de Corbeta D. Aurelio Arriaga Brotóns.—Página 1.337.

Licencias por enfermo.—Orden de 17 de agosto de 1957 por la que se conceden dos meses de licencia por enfermo al Oficial segundo del Cuerpo Patentado de Oficinas D. Luis Espósito Rubio.—Página 1.337.

SERVICIOS MARÍTIMOS

Destinos.—Orden de 17 de agosto de 1957 por la que se aprueba destino del Jefe, asimilado a Capitán de Corbeta, del Cuerpo a extinguir de Servicios Marítimos D. Angel Kaiffer Olondo.—Páginas 1.337 y 1.338.

Retiros.—Orden de 17 de agosto de 1957 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Jefe, asimilado a Capitán de Corbeta, del Cuerpo de Servicios Marítimos, a extinguir, D. Timoteo Olondo Bilbao.—Página 1.338.

ANUNCIOS OFICIALES

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se dispone que el Alférez de Navío D. Rafael Martín Narbona desembarque del caza-submarinos *Audas* y pase destinado al dragaminas *Júcar*.

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 17 de agosto de 1957.

El Ministro encargado del despacho,
CARRERO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirantes Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Baleares,

— Se dispone que los Alférezes de Navío que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a embarcar en las unidades que al frente de cada uno se expresan:

- D. Augusto Vila Miranda.—Dragaminas *Turia*.
- D. Enrique Núñez del Prado y Ugidos.—Dragaminas *Ulla*.
- D. Eduardo Liberal Lucini.—Dragaminas *Miño*.
- D. Fernando García de Viedma y López-Cuervo.—Buque-tanque *Plutón*.

Todos estos destinos se confieren con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 17 de agosto de 1957.

El Ministro encargado del despacho,
CARRERO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Baleares.

— Se dispone que el Alférez de Navío D. José Luis Paz Llamas cese en el crucero *Méndez Núñez* y pase destinado al dragaminas *Nalón*.

Este destino se confiere con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 17 de agosto de 1957.

El Ministro encargado del despacho,
CARRERO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares y Contralmirante Jefe de la Tercera División de la Flota.

Destinos.—Se dispone que el Alférez de Navío D. Ramón Bravo Nuche desembarque de la Tercera Flotilla de Destruidores y pase destinado al dragaminas *Llobregat*.

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 17 de agosto de 1957.

El Ministro encargado del despacho,
CARRERO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares y Contralmirante Jefe de la Tercera División de la Flota.

— Con motivo de la creación del Centro Técnico de Electricidad, Electrónica y Radiocomunicaciones del Estado Mayor de la Armada por Decreto de 5 de abril último (D. O. núm. 88) y Ordenes Ministeriales de 7 y 8 de mayo siguiente (D. O. número 104) dictadas para su desarrollo, se dispone cesen en el Servicio de Transmisiones del Estado Mayor de la Armada y queden destinados en el C. T. E. E. R. los siguientes Oficiales:

Alférez de Navío (e) don José Brage Vizoso.—Sección de Electricidad.

Alférez de Navío Radio de la Reserva Naval Activa D. Rafael Simón Zabaleta.—Secretaría Técnica.

Madrid, 17 de agosto de 1957.

El Ministro encargado del despacho,
CARRERO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se confirma la resolución adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, al disponer que el Alférez de

Navío (r) don Alejandro Sáiz Salas cese en la Comandancia Militar de Marina de Gijón y pase destinado, con carácter forzoso, a la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada.

Madrid, 17 de agosto de 1957.

El Ministro encargado del despacho,
CARRERO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Destinos.—Queda sin efecto la Orden Ministerial de 18 de junio del corriente año (D. O. núm. 139) por la que se destinaba a la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada, con carácter forzoso, al Alférez de Navío (r) don Jesús Larrea Larrañaga, el cual continuará en la Estación Radiotelegráfica del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 17 de agosto de 1957.

El Ministro encargado del despacho,
CARRERO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal

Instructores.—A propuesta de la Comandancia General de la Flota, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de la Armada, se nombra Instructor del curso de Apuntadores a bordo del crucero *Méndez Núñez* al Teniente de Navío D. Joaquín Gisbert Crespo, durante el período comprendido del 20 de julio último al 20 de octubre próximo.

Madrid, 17 de agosto de 1957.

El Ministro encargado del despacho,
CARRERO

Excmos. Sres. Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Licencias por asuntos propios.—Como resultado del expediente tramitado al efecto al amparo del artículo 25 del vigente Reglamento de Licencias Temporales del Personal de la Armada, aprobado por Decreto de 15 de julio de 1906 (D. O. número 55) y disposiciones complementarias, y de conformidad con los informes emitidos por los Orga-

nismos competentes de este Ministerio, se conceden cuatro meses de licencia por asuntos propios, a disfrutar en Tenerife, al Capitán de Corbeta D. Aurelio Arriaga Brotóns.

Durante el disfrute de esta licencia dependerá del Comandante General de la Base Naval de Canarias y debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de la misma.

Madrid, 17 de agosto de 1957.

El Ministro encargado del despacho,
CARRERO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Licencias por enfermo.—Como resultado de expediente incoado al efecto con arreglo al artículo 13 del vigente Reglamento de Licencias Temporales aprobado por Real Decreto de 15 de julio de 1906 (D. O. núm. 55) y Orden Ministerial de 21 de marzo de 1942 (D. O. núm. 63, pág. 374), y de acuerdo con lo informado por los Organismos competentes de este Ministerio, se conceden dos meses de licencia por enfermo, a disfrutar en San Fernando (Cádiz) y Alcalá de los Gazules, al Oficial segundo del Cuerpo Patentado de Oficinas de Marina don Luis Espósito Rubio.

Durante el disfrute de esta licencia dependerá del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, percibiendo sus haberes por la Habilitación de Servicios Militares del Arsenal de La Carraca.

Madrid, 17 de agosto de 1957.

El Ministro encargado del despacho,
CARRERO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos y Jefe del Servicio de Sanidad de la Armada.

Servicios Marítimos.

Destinos.—Se confirma la resolución adoptada por el Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, al disponer se hiciera cargo provisionalmente de la Ayudantía Militar de Marina de Requejada desde el 23 de abril al 3 de junio del corriente año el Jefe asimilado a Capitán de Corbeta, del Cuerpo a ex-

tinguir de Servicios Marítimos D. Angel Kaiffer Olondo.

Madrid, 17 de agosto de 1957.

El Ministro encargado del despacho
CARRERO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Retiros.—Por cumplir en 3 de febrero de 1958 próximo la edad reglamentaria para ello conforme el artículo cuarto del Decreto de 15 de junio de 1942 (*B. O. del Estado* núm. 183, pág. 4.747 y *D. O. DE MARINA* núm. 144, pág. 800), se dispone que en la expresada fecha el Jefe, asimilado a Capitán de Corbeta, del Cuerpo de Servicios Marítimos a extinguir, D. Timoteo Olondo Bilbao cese en la situación de "actividad" y pase a la de "retirado", quedando pendiente del señalamiento de haber pasivo que determine el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 17 de agosto de 1957.

El Ministro encargado del despacho,
CARRERO

Excmos. Sres. Vicealmirantes Jefes del Servicio de Personal y de la Jurisdicción Central, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos y Sr. Interventor Central de Marina.

ANUNCIOS OFICIALES

Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

Concurso.—Se abre concurso, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de agosto de 1939, a fin de proveer dos plazas de Inspector Instructor en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen para huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

En la Secretaría de la Asociación, si a en esta capital, calle de Juan de Mena, número 5, planta segunda, se admitirán, dentro de los treinta días contados a partir de la fecha en que se publique este curso en el *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA* y *Boletín Oficial del Estado*, las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor Almirante Presidente de dicha Asociación; deberán ser acompañadas de partida de nacimiento legalizada, certificación de antecedentes penales, certificación de adhesión al Movimiento Nacional y cuantos antecedentes y certificaciones puedan servir como nota de méritos a los solicitantes.

Tendrán la condición de ostentar el título de Maestro Nacional, Bachiller universitario o estudios similares que, a juicio del Consejo de Administración de la Asociación, se estimen necesarios para el desempeño del cometido; habrán de ser solteros o viudos, ya que es condición precisa que el elegido viva en el Colegio, y se considerará mérito preferente haber desempeñado plaza análoga en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen para huérfanos de la Armada o en Centros docentes similares, lo que se acreditará mediante certificación de los servicios prestados.

La edad de los concursantes estará comprendida entre los veinticinco y cuarenta años, y el elegido sufrirá un reconocimiento médico, del cual dependerá su ingreso provisional, que no será definitivo hasta el año de ejercer el cargo, si a juicio de la Junta facultativa del Colegio ha demostrado aptitud para el mismo y sin derecho a más indemnización que el sueldo correspondiente al tiempo que haya permanecido en el cargo.

Al Inspector Instructor se le facilitará alimentación, habitación, mobiliario, ropa de cama y lavado de la personal, y el sueldo será de 8.000 pesetas anuales, percibidas por dozavas partes, más 3.000 pesetas anuales en concepto de gratificación y pesetas 1.000 también anuales por cada cinco años de servicios prestados al mencionado Colegio.

Las obligaciones, deberes y derechos del Inspector Instructor estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Asociación.

Madrid, 19 de agosto de 1957.—El Vicealmirante Presidente, *José María García Freyre*.